

último tramo del Camino de almédora en su confluencia con la Avda. de los Ingenieros del MOPU, manteniendo las alineaciones actuales de la edificación existente.

b).— Cambio de calificación urbanística en las dos áreas ya construidas, que se segregan de las manzanas afectadas por la nueva ordenación, por lo que pasarían a estar calificadas como de uso residencial intensivo, para adecuarlas a la edificación existente, incluyéndolas asimismo en el área afectada por el Estudio de Detalle del Camino de Almédora nº 1.

c).— Cambio de alineaciones en el vértice de la manzana sita al Este de la Avda. de Ingenieros del MOPU, en su confluencia con la Calle de Castilla.

d).— Creación de viales que separen las edificaciones ya citadas de las manzanas situadas al Sur y al Norte del Camino de Almédora para canalizar el tráfico con sentido giratorio en torno a ambos núcleos de edificación para confluir en una semiglorieta sobre la Avda. de Ingenieros del MOPU.

Supone por tanto esta propuesta una modificación de los Planos nºs 3 y 6 del Plan General de Ordenación Urbana "Clasificación de Suelo urbano" y "Estructura General y Usos en Suelo Urbano y Urbanizable Programado", respectivamente.

2.— Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo, puedan formularse alegaciones contra el mismo.

3.— Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en la propuesta de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, objeto del presente acuerdo, al estar afectada por la ordenación de la misma, y que comprende las siguientes manzanas:

a) manzana entre la calle Castilla, Camino de Almédora y calle de nueva creación y Avenida Ingenieros del MOPU.

b) manzana comprendida entre calle de nueva creación, Camino de Almédora, Avenida Ingenieros del MOPU y Avenida de Santo Domingo.

c) manzana comprendida entre Avenida Ingenieros del MOPU, calle Castilla y Avenida de Santo Domingo y área calificada como espacio libre de uso público en la Unidad de Actuación nº 3.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y se extinguirá en la aprobación definitiva.

4.— Falcular al Señor Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro, a 14 de Mayo de 1990.— El Secretario, Vº Bº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.773

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	37.760.000
2	Impuestos indirectos	9.000.000
3	Tasas y otros ingresos	65.277.000
4	Transferencias corrientes	25.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.512.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	15.000.000
7	Transferencias de capital	24.000.000
8	Variación de activos financieros	510.000
9	Variación de pasivos financieros	5.000
TOTAL INGRESOS		178.064.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	16.036.851
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	36.905.000
3	Intereses	2.500.000
4	Transferencias corrientes	860.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	99.963.789
8	Variación de activos financieros	510.000
9	Variación de pasivos financieros	25.388.360
TOTAL GASTOS		178.065.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Lardero, a 19 de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Período de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ciclomotores) año 1990 III.C.760

Plazos de ingreso:

La cobranza de este Impuesto se realizará en los siguientes periodos: Recaudación voluntaria: 31 de Julio de 1990.

Recaudación ejecutiva con recargo del 20%: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Oficina cobratoria: Sección de recaudación, Avda. de la Paz, 11 (Edificio Ayuntamiento).

Horario: De 9 a 13,30 de todos los días laborables.

Logroño, 15 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de memoria y relación valorada de la obra "Construcción de acera en c/ Martín Gambero hasta piscina" III.C.761

Aprobación inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de Abril de 1990 la Memoria y Relación Valorada de la obra "Construcción de acera en c/ Martín Gamero hasta Piscina", se expone al público por espacio de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que por todos aquellos interesados puedan presentarse las oportunas reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 16 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública de modificación de la delimitación del suelo urbano III.C.762

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1990, acordó por unanimidad la aprobación inicial la ampliación puntual de la delimitación del suelo urbano, en la calle Pedro de La Riva, de acuerdo al proyecto redactado por el Arquitecto Don Pablo Larrañeta Pañalba.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por los interesados.

Ortigosa, a 15 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Exposición pública del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Precio Público por suministro de aguas 1º trimestre III.C.769

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1990, aprobó los padrones correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos de 1990 y Precio Público por suministro de agua, 1º trimestre.

Dichos padrones permanecen expuestos en Secretaría, en horas de oficina, durante quince días, a los efectos de que se presenten las reclamaciones oportunas.

Manjarres, 16 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación inicial del presupuesto de 1990 III.C.763

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.